



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 22 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/N.º 54/2026 del 21 de mayo de 2026, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de viático proporcional, para participar de la Reunión de Alto Nivel OIE – Santa Sede, que se llevará a cabo el 29 y 30 de mayo de 2026, en la ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano.

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente a favor del Abogado **Miguel Ángel Aranda Daroczi**, con cédula de identidad civil número 839.600, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para participar de la Reunión de Alto Nivel OIE – Santa Sede, que se llevará a cabo el 29 y 30 de mayo de 2026, en la ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado **Miguel Ángel Aranda**
Ministro Sustituto